

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 821

COMISIONES DE COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Impreso el día 28 de agosto de 2006

Término del artículo 113: 6 de septiembre de 2006

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los perjuicios que pueden ocasionar los juegos interactivos por Internet en niños y adolescentes. **De Bernardi**. (3.183-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los perjuicios que puede ocasionar en niños y adolescentes la exposición a juegos interactivos en Internet; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

– Cuáles son los perjuicios que pueden ocasionar los juegos interactivos en Internet en niños y adolescentes.

– Si se tiene conocimiento sobre la cantidad de horas que, en promedio, permanecen los niños y adolescentes en esta clase de juegos.

– Si se ha establecido un máximo recomendable de horas de permanencia en los juegos interactivos

en Internet, a fin de evitar eventuales perjuicios en niños y adolescentes.

Sala de las comisiones, 16 de agosto de 2006.

Oswaldo M. Nemirovski. – Juliana Di Tullio. – Daniel R. Kroneberger. – Cinthya G. Hernández. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Arturo M. Heredia. – Remo G. Carlotto. – Silvia Augsburguer. – Adriana E. Coirini. – Vilma R. Baragiola. – Ana Berraute. – Paula M. Bertol. – Lía F. Bianco. – José M. Cantos. – Stella M. Cittadini de Montes. – Jorge E. Coscia. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Luis A. Ilarregui. – Eusebia A. Jerez. – Oscar S. Lamberto. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – María C. Moisés. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los perjuicios que pueda ocasionar en niños y adolescentes la exposición a juegos interactivos en Internet. Luego de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Oswaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios conducentes a evaluar y obtener datos estadísticos fehacientes acerca de los puntos que se detallan a continuación, a fin de poder elaborar, sobre la base de los mismos, una correcta legislación al respecto.

1. Los perjuicios que pueden ocasionar en los niños y adolescentes los denominados “juegos interactivos en Internet”.

2. La cantidad de horas que, en promedio, permanecen los niños y adolescentes en los denominados “cyber-cafés” participando en esta clase de juegos.

3. La cantidad de horas máxima que son recomendables para evitar los eventuales perjuicios de la permanencia de los niños y adolescentes en los juegos interactivos en Internet.

Eduardo De Bernardi.